

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

17 0 JUL 2020 17 0 JUL 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00164 - 00

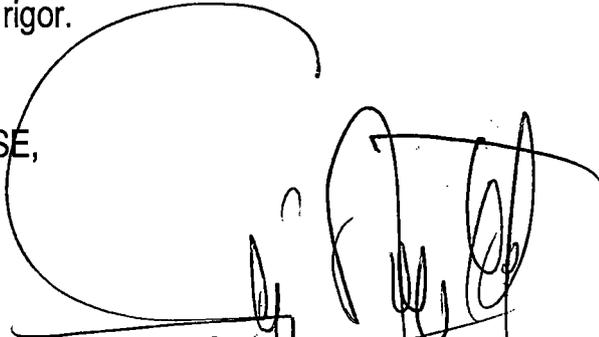
86

Toda vez que se informó que se admitió el proceso de reorganización del demandado Marco Antonio Castañeda Rojas, se dispone:

Terminar la actuación correspondiente a este estrado judicial y se ordena remitir el proceso a la Superintendencia de Sociedades para que obre en los procesos de reorganización de la sociedad SPEED WIRELESS NETWORKS S.A.S., y del señor MARCO ANTONIO CASTAÑEDA ROJAS, respectivamente.

Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado. No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
13 JUL 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	